

APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

HUEPIL, OCTUBRE 01 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1581

VISTOS

- 1.-Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base los procesos Administrativos que rigen las actas de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Beatriz Abigail Chavarría Barria.

DECRETO


- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Beatriz Abigail Chavarría Barria, desde el 01/10/2010 al 31/12/2010.
- 2.- Páguese la suma de \$ 200.000.- Doscientos Mil pesos, incluido el 10% del impuesto.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 210301 Honorario/a suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FERNANDA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

- INTERESADO
 - IDeppto. Comunal de Salud
 - Of. Partes (2)
 - Alcaldia
- LEL/FMMB/FSF/baa
- 


DIRECTOR